

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP: EXP-UNC: 0009065/2016
(agreg. EXP-UNC: 0048970/2017, EXP-UNC: 0052762/2017 y EXP-UNC: 0055626/2017)

CORDOBA, **28 DIC 2017**

VISTO

La impugnación presentada por la Sra. María Ester del Carmen CORDOBA ORIGLIA, legajo N° 45667, en contra del dictamen del Jurado que intervino en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución Decanal N° 1813/17 para la cobertura de un cargo categoría 3664 7B en el Servicio de Identificación del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Y CONSIDERANDO

Que tanto a fojas 3 del EXP-UNC: 0052762/2017 como a fojas 83 del EXP-UNC: 0009065/2016, el Jurado designado por Resolución Decanal N° 1813/17 para entender en el mencionado concurso, ratificó su actuación y el dictamen que emitió con fecha 7 de septiembre de 2017 en oportunidad de realizarse el concurso.

Que la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas recomienda en el Informe N° 011804 de fojas 88, no hacer lugar al recurso interpuesto por la agente.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso interpuesto por la Sra. María Ester del Carmen CORDOBA ORIGLIA, legajo N° 45667, en contra del dictamen del Jurado que intervino en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución Decanal N° 1813/17 para la cobertura de un cargo categoría 3664 7B en el Servicio de Identificación del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar la presente.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZINI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
OR/ndv

4391